

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 479/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 DIC. 2024

**VISTO:** las necesidades del servicio;-----

**RESULTANDO:** que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/017 de 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/2020 de 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria Analía Maguna Piedrabuena para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad Nueva York, en los Estados Unidos de América;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de América, a partir de diciembre de 2024;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria Analía Maguna Piedrabuena, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de América, a partir de diciembre de 2024.-----

2°.- Durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, la señora Primera Secretaria Analía Maguna Piedrabuena, ostentará el rango protocolar de Consejera.-----

3°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

*OP*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**LACALLE POU LUIS**